

ducción y la comercialización en el sector agrario, que faciliten datos estadísticos y de precios agrarios, y que figuren como anexo de la presente Resolución.

Madrid, 4 de marzo de 2002.—El Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

ANEXO

Relación de subvenciones concedidas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el cuarto trimestre de 2001, con cargo al Programa 711A: «Dirección y Servicios Generales de la Agricultura», crédito presupuestario: 21.01.772

Finalidad: Subvenciones a entidades, empresas y profesionales relacionados con la producción y la comercialización en el sector agrario, por el suministro de datos estadísticos y de precios agrarios

Distribución territorial de las subvenciones	Número de beneficiarios	Importe de la subvención	
		Máximo por beneficiario — Euros	Global — Euros
Andalucía	10	1.292,18	11.064,63
Principado de Asturias	5	1.262,13	5.877,90
Aragón	10	2.205,71	11.659,64
Illes Balears	1	1.202,02	1.202,02
Cantabria	2	1.262,13	2.464,15
Castilla y León	22	2.205,71	28.241,56
Castilla-La Mancha	10	2.205,71	12.158,48
Cataluña	23	2.205,71	28.049,23
Extremadura	10	2.205,71	11.172,82
Galicia	8	1.845,11	10.066,95
Madrid	14	2.205,71	19.863,45
Región de Murcia	3	1.772,99	4.189,05
Navarra	2	2.205,71	4.411,43
Comunidad Valenciana	4	2.205,71	5.811,79
Total	124	2.205,71	156.233,10

7033

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2002, de la Subsecretaría, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre de 2001, con cargo a la aplicación presupuestaria 21.01.711A.772, por el suministro de datos contables.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.7 de la vigente Ley General Presupuestaria, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, se procede a la publicación de las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre de 2001, por este Departamento ministerial, con cargo al Programa 711A: «Dirección y Servicios Generales de Agricultura», crédito presupuestario 21.01.772, finalidad: Subvenciones a entidades, empresas y profesionales, relacionados con la producción y la comercialización en el sector agrario, por el suministro de datos contables, y que figuren como anexo de la presente Resolución.

Madrid, 4 de marzo de 2002.—El Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

ANEXO

Relación de subvenciones concedidas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el cuarto trimestre del ejercicio de 2001, con cargo al Programa 711A: «Dirección y Servicios Generales de Agricultura», crédito presupuestario: 21.01.772

Finalidad: Subvenciones a entidades, empresas y profesionales relacionados con la producción y la comercialización en el sector agrario, que proporcionen datos contables

Distribución territorial de las subvenciones	Número de beneficiarios	Importe de la subvención	
		Máximo por beneficiario — Euros	Global — Euros
Andalucía	1.138	110,59	125.847,13
Principado de Asturias	300	110,59	33.175,87

Distribución territorial de las subvenciones	Número de beneficiarios	Importe de la subvención	
		Máximo por beneficiario — Euros	Global — Euros
Aragón	700	110,59	77.410,36
Illes Balears	68	110,59	7.519,86
Canarias	107	110,59	11.832,73
Cantabria	216	110,59	23.886,62
Castilla y León	1.310	110,59	144.867,96
Castilla-La Mancha	869	110,59	96.099,43
Extremadura	580	110,59	64.140,01
Galicia	730	110,59	80.727,95
La Rioja	259	110,59	28.641,83
Madrid	207	110,59	22.891,35
Región de Murcia	286	110,59	31.627,66
Comunidad Valenciana	760	110,59	84.045,53
Total	7.530	110,59	832.714,29

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

7034

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2002, de la Secretaría General de Medio Ambiente, sobre la evaluación de impacto ambiental del proyecto de red de riego por aspersión para la mejora y modernización del regadío de la Comunidad de Regantes Virgen del Aviso, Arcenillas, Madridanos, Moraleja del Vino, Villalazán y Villarralbo, Zamora, de la «Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Norte, Sociedad Anónima».

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular Declaración de Impacto Ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización o, en su caso, autorización de la obra, instalación o actividad de las comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 695/2000, de 12 de mayo, y en el Real Decreto 1415/2000, de 21 de julio y Real Decreto 376/2001, de 6 de abril, en los que se establece la estructura orgánica básica y la atribución de competencias del Ministerio de Medio Ambiente, corresponde a la Secretaría General de Medio Ambiente la realización de las declaraciones de impacto ambiental de competencia estatal y resolución sobre los proyectos del anexo II del citado Real Decreto Legislativo 1302/1986.

La Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Norte de acuerdo con el artículo 2.3 de la Ley 6/2001, remitió a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, con fecha 29 de noviembre de 2001, la documentación acreditativa de las características, ubicación y potencial impacto sobre el proyecto de «red de riego por aspersión para la mejora y modernización del regadío de la Comunidad de Regantes Virgen del Aviso, Arcenillas, Madridanos, Moraleja del Vino, Villalazán y Villarralbo», al objeto de determinar su sometimiento al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

El proyecto para la mejora y modernización del regadío de la Comunidad de Regantes Virgen del Aviso, se tipifica en la categoría de proyectos del anexo II de la Ley 6/2001, grupo 1, letra c) proyectos de consolidación y mejora de regadíos de más de 100 hectáreas.

El proyecto, tiene por objeto la modernización del regadío existente de 1.902 hectáreas que actualmente son regadas por gravedad mediante una red de canales y acequias en mal estado, con un 35 por 100 de pérdidas.